



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE ISIDRO
FABELA

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de H. Ayuntamiento del Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, siendo las 16:04 horas del día 30 del mes de enero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia La ley General de Mejora Regulatoria** a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: **"La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.** La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Asi como también a la fracción VII del Artículo 38 bis,


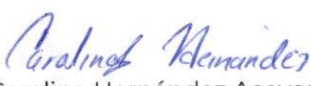










Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Isidro Fabela.


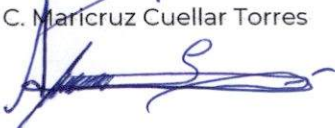








Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera para tomar protesta:

Nombre(s) y firma	
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Isidro Fabela	 C. Carolina Flores Campos
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria técnica y Enlace Municipal	 C. María del Rosario Osnaya Becerril
Síndico Municipal, integrante de la comisión	 C. Genaro Aceves Peñaloza
Primera Regidora, integrante de la comisión	 C. Suelem Zuleika Hernández Vargas



<p>Segundo Regidor, integrante de la comisión</p> <p>Quinto Regidor, integrante de la comisión</p>	<p>C. Vicente Lora Toribio</p>  <p>C. Francisco Daniel Arana González</p>
<p>Coordinadora Jurídica y Consultiva, integrante de la comisión</p>	 <p>C. Carolina Hernández Aceves</p>
<p>Titular del Órgano Interno de Control, integrante de la comisión</p>	 <p>C. Hugo David Roa Escalona</p>
<p>Secretario del Ayuntamiento, integrante de la comisión</p> <p>Director de Protección Civil, integrante de la comisión</p> <p>Director de Catastro Municipal, integrante de la comisión</p> <p>Directora de Atención a la mujer, integrante de la comisión</p> <p>Director de Agua Potable, integrante de la comisión</p> <p>Director de Ecología, integrante de la comisión</p> <p>Director de Desarrollo Agropecuario, integrante de la comisión</p>	 <p>C. Guillermo Rosas Rosas</p>  <p>C. Abel Rosas Peñalosa</p>  <p>C. Horacio Olmos Gutiérrez</p>  <p>C. Luz Estela Moscosa Valladares</p>  <p>C. Crispin Rosas Fonseca</p>  <p>C. Nestor Salinas Vargas</p>  <p>C. Juan Trejo Hernández</p>



Directora del Bienestar, integrante de la comisión	
C. Maricruz Cuellar Torres	
Director de Servicios Públicos, integrante de la comisión	
C. Alan Cesar García Lora	
Directora de Casa de Cultura, integrante de la comisión	
C. Mónica Zapata González	
Director de obras Públicas y Desarrollo Urbano, integrante de la comisión	
C. Juan Francisco de la Rosa Cruz	
Director de Desarrollo Económico, integrante de la comisión	
C. Jovany Joaquín Valencia	
Director de Turismo, integrante de la comisión	
C. Esteban Aceves Blanquel	
Director de Administración, integrante de la comisión	
C. Gabriela Reyes Hernández	
Director de IMCUFIDE, integrante de la comisión	
C. Arturo Sánchez Aceves	
Director del DIF, integrante de la comisión	
C. Andrés Villafranco Lora	
Fundación Kuann Maní, integrante de la comisión	
C. Alejandra Rosas Aceves	



Protesta:

“Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: las leyes que de una y otra emanen: desempeñando correctamente el cargo que se les ha conferido y mirando en todo momento por el desarrollo y bienestar de la población de Isidro Fabela”

Todos: “Si protesto”

“Si así lo hiciera que el pueblo y la historia se lo reconozcan y si no que se lo demanden”

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Isidro Fabela, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

C. Carolina Flores Campos
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de: Isidro Fabela



(Firma)

C. María del Rosario Osnaya Becerril
Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



(Firma)



Nombre y cargo	firma
C. Genaro Aceves Peñaloza, Síndico Municipal	
C. Suelem Zuleika Hernández Vargas, Primera Regidora	
C. Vicente Lora Toribio, Segundo Regidor	
C. Francisco Daniel Arana González, Quinto Regidor	
C. Carolina Hernández Aceves, Coordinadora Jurídica y Consultiva	
C. Hugo David Roa Escalona, Titular del Órgano Interno de Control	
C. Guillermo Rosas Rosas, Secretario del Ayuntamiento	
C. Abel Rosas Peñaloza, Director de Protección Civil	
C. Horacio Olmos Gutiérrez, Director de Catastro Municipal	



C. Luz Estela Moscosa Valladares, Directora de Atención a la mujer	
C. Crispin Rosas Fonseca, Director de Agua Potable	
C. Nestor Salinas Vargas, Director de Ecología	
C. Juan Trejo Hernández, Director de Desarrollo Agropecuario	
C. Maricruz Cuellar Torres, Director del Bienestar	
C. Alan Cesar García Lora, Director de Servicios Públicos	
C. Mónica zapata Gonzales, Directora de Casa de Cultura	
C. Juan Francisco de la Rosa Cruz, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	
C. Jovani Joaquín Valencia, Director de Desarrollo Económico	



C. Gabriela Reyes Hernández, Directora de Administración	
C. Esteban Aceves Blanquel, Director de turismo	
C. Arturo Sánchez Aceves, Director IMCUFIDE	
C. Andrés Villafranco Lora, Director del DIF	
C. Alejandra Rosas Aceves, Representante legal de la fundación Kuann Maní	